AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

ANUNCIO de 17 de octubre de 2024 sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector 1-I del Plan General Municipal. (2024081721)

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Torreorgaz por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector 1-I.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Plan Parcial de Ordenación, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Plan Parcial de Ordenación
Instrumento que desarrolla:	Plan General Municipal de Torreorgaz
Objeto:	Desarrollo de los terrenos del Área de Reparto AR.O.1-PII, en el Suelo Urbanizable del Sector 1-I, situado en el pk14 de la carretera EX-206. Correspondiente a la zona de ordenación ZOU 3.2.1
Clasificación y calificación del suelo:	Terrenos clasificados como suelo urbanizable de uso mayoritario industrial, establecido por el Plan General Municipal de Torreorgaz
Sector afectado:	Sector 1-I

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://torreorgaz.sedelectronica.es.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torreorgaz, 17 de octubre de 2024. El Alcalde, FRANCISCO GIRALDO PAVÓN.

• • •